

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso industrial	
Cuota fija	300 ptas./trimestre
Cuota variable	
De 0 a 15 m <sup>3</sup> /trimestre	25 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 a 45 m <sup>3</sup> /trimestre	40 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 45 m <sup>3</sup> /trimestre	125 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.967 ptas./mm	
Parámetro B: 0 ptas./l/seg	
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	3.900 ptas.
20	6.000 ptas.
25	7.500 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ORDEN de 6 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PP. 571/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)	
Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	Ptas./mes
13	236,7
15	242,2
20	400
25	583,3
30	788
40	1.318,1
50	1.944,5
65	2.653,9
80	4.790
Uso industrial, organismos oficiales y otros usos (extrarradio).	
Calibre del contador en mm	Ptas./mes
13	456,2
15	509,2
20	841,2
25	1.226,8
30	1.654,6
40	2.771,5
50	4.827,1
65	5.579,3
80	9.423,4
Cuota variable	
Uso doméstico	
De 0 hasta 15 m <sup>3</sup> /bimestre	68,8 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 15 hasta 30 m <sup>3</sup> /bimestre	97 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 30 hasta 50 m <sup>3</sup> /bimestre	145,4 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 50 m <sup>3</sup> /bimestre	197,3 ptas./m <sup>3</sup>
Uso extrarradio	
De 0 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	112,4 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /bimestre	133,8 ptas./m <sup>3</sup>
Uso industrial	
De 0 hasta 25 m <sup>3</sup> /bimestre	92,6 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 25 m <sup>3</sup> /bimestre	109 ptas./m <sup>3</sup>
Uso oficial/bimestre	
Bloque único	106 ptas./m <sup>3</sup>

Bonificación: Los pensionistas, que cumplan las condiciones señaladas en la Ordenanza aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 9 de noviembre de 1999, tendrán una bonificación del 90% en el precio del primer bloque de la tarifa doméstica.

#### Cuota de contratación

Calibre del contador	Doméstico (Ptas.)	Extrarradio (Ptas.)	Industrial (Ptas.)	Oficial (Ptas.)
13 mm	4.589	6.806	5.390	6.356
15 mm	5.789	8.006	6.590	7.556
20 mm	8.789	11.006	9.590	10.556
25 mm	11.789	14.006	12.590	13.556
30 mm	14.789	17.006	15.590	16.556
40 mm	20.789	23.006	21.590	22.556
50 mm	26.789	29.006	27.590	28.556

Calibre del contador	Doméstico (Ptas.)	Extrarradio (Ptas.)	Industrial (Ptas.)	Oficial (Ptas.)
65 mm	35.789	38.006	36.590	37.556
80 mm	44.789	47.006	45.590	46.556

Cuota de reconexión 4.589 ptas.

#### Fianzas

Calibre del contador en mm	Uso doméstico (Ptas.)	Uso industrial, extrarradio y oficial (Ptas.)
13	6.153	11.861
15	7.266	15.277
20	15.999	33.649
25	29.164	61.341
Más de 30	47.279	99.277

#### Derechos de acometida

Parámetro A: 1.256 ptas./mm  
Parámetro B: 5.484 ptas./l/seg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de procedimiento recaudatorio.*

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

#### Abreviaturas:

Frac. Volu.: Fraccionamiento en período voluntario.

Doc./Año: Expediente/Año.

Núm. Liq./Año: Número liquidación y año.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento tributario.

Requerimientos:

Nombre y apellidos: Silap, S.A.

Liquidación: Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Número liquidación: 34120/99.

Importe principal: 98.000.

En relación con la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de fecha 8.11.99 formulada por Silap, S.A., con CIF A-14.230.346, y domicilio a efectos de notificación en C/ Poeta Luis Cernuda, 10, C.P. 14012, de Córdoba, e intentada por dos veces la presente notificación, en relación con la deuda enunciada en el encabezamiento, se le requiere, a tenor del art. 51.7 del RGR, para que, en el plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos que a continuación se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al cobro por vía de apremio.

La documentación requerida es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración de IRPF.
- Aval bancario o compromiso del mismo, que deberá ser cumplimentado por la entidad avalista.

Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, se podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.
- Prenda con o sin desplazamiento.
- Fianza personal y solidaria.
- Cualquier otra que se estime suficiente.

Córdoba, 25 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Real, 99, Edif. Don Vicente, 2.ª planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.